



PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CEIP FUENTESANTA

Índice

INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	1
OBJETIVOS DEL PLAN	3
FASES	4
Compromisos	
Miembros	
Análisis	
Actuaciones	
Seguimiento	
ACTUACIONES	5
PAUTAS	7
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
BIBLIOGRAFÍA	11

Los juegos, los
juguetes y los
colores no
tienen género.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

Un **Plan de Igualdad en centros educativos** es un documento en el que se recogen las medidas y actuaciones necesarias para promover la igualdad entre mujeres y hombres y sensibilizar a todo el profesorado, PAS, familias y el alumnado frente al machismo, la violencia de género, las desigualdades por razón de sexo y la LGTBIfobia.

Trabajar la igualdad en la infancia es una tarea que debemos ejercer los adultos para evitar que, cuando los niños y niñas crezcan, tengan actitudes discriminatorias frente a otros por motivos de género.

JUSTIFICACIÓN

Desde el punto de vista normativo podemos encontrar los siguientes puntos, en los que destaca la obligatoriedad de trabajar la igualdad de género.

- *PREÁMBULO: adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.*
- *artículo 13 «h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.»*
- *«Artículo 18. 6. En el conjunto de la etapa, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.*
- *«Artículo 19. Principios pedagógicos. 2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.*
- *«Artículo 24. 5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la igualdad de género y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.*

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Capítulo II

Artículo 4.- Derechos del alumnado

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.

c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.



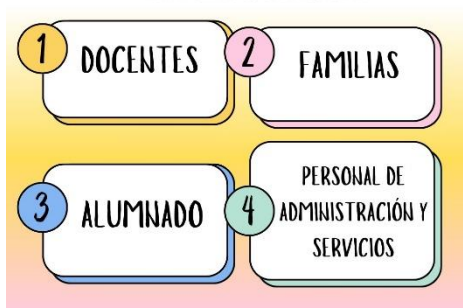
El ODS 5 aborda específicamente el objetivo de alcanzar la igualdad de género, en el marco del respeto global a los derechos humanos y como elementos integrados, inseparables y que marcan el equilibrio de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental.

OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE INIGUALDAD DE GENERO Y LA IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Nuestro plan está dirigido a toda la comunidad educativa: Familias, docentes, PAS y alumnado. Todos los miembros deben de estar implicados y deben conocer estas actuaciones.

DESTINADO PARA TODA LA COMUNIDAD
EDUCATIVA.

HAN DE IMPLICARSE...



Nos marcamos los siguientes **objetivos:**

- ✓ Sensibilizar e implicar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la igualdad de género.
- ✓ Establecer charlas concretas que giren en torno a este tema.
- ✓ Fomentar un lenguaje inclusivo.
- ✓ Realizar un análisis la existencia o no de lenguaje sexista en los documentos oficiales del centro.
- ✓ Sesiones de tutoría.
- ✓ Dar a conocer referentes de mujeres y experiencias directas de igualdad.
- ✓ Impulsar las actitudes de rechazo hacia las conductas machistas.
- ✓ Promover la participación igualitaria de alumnos y alumnas en actividades del centro.

- ✓ Elabora de materiales coeducativos.
- ✓ Trabajar transversalmente.
- ✓ Fomentar la participación docente.



FASES DEL PLAN DE IGUALDAD EN NUESTRO CENTRO.

- ✓ La primera fase o fase previa pasa por dar a conocer el presente documentos a toda la Comunidad Educativa y adquirir el compromiso de toda la misma para llevarlo a cabo.
- ✓ Designaremos los **miembros** que se encargarán de llevar un control y que harán propuestas en materia de igualdad de género. Estos miembros se *reunirán de manera trimestral*.

- ⇒ Agente de igualdad: **M^a Luna Fleitas**
- ⇒ Coordinador de Bienestar: **Patricio Otero**
- ⇒ Secretaria: **Noemí García**
- ⇒ Directora: **M^a Débora Turégano**

- ✓ Será necesario realizar un análisis de la situación actual del centro en materia de igualdad de género. Por tanto, realizaremos un **análisis/diagnóstico**.
- ✓ Se formularán los **objetivos** que darán respuesta a las necesidades detectadas en el análisis inicial.
- ✓ Plantear **actuaciones concretas** que tendrán carácter transversal, que sean realistas y que se puedan llevar en el centro educativo.

- ✓ Se realizará una **evaluación** del plan, se incluirá en la Memoria de final de curso junto con propuestas de mejora que se tomarán como punto de partida para plantear nuevos objetivos si fuera necesario.



ACTUACIONES

Estas acciones deben ser realistas y abarcables, para que la consecución de objetivos sea plausible. También se debe priorizar (mediante consenso) las acciones que deben llevarse a cabo primero.

Así, las acciones o medidas que se pueden llevar a cabo pueden girar en torno a estos objetivos:

10 juegos y actividades para fomentar la igualdad en la infancia.

<https://youtu.be/Ds1A0bh4GPg>

Son muchos, ¿Por qué no ayudan?

Partiendo del cuento “Blancanieves y los siete enanitos”, se realizará una dramatización y un análisis de todas las tareas que tenía que hacer Blancanieves.

Calendario de la responsabilidad.

Elaborar un calendario para repartir las tareas del hogar. Para ello, recortaremos dos círculos de cartulina, uno más grande que el otro, y colocaremos el más pequeño sobre el mayor, sujetándolos con una chincheta en el centro. En cada apartado del círculo interior, escribiremos los nombres de cada miembro de la familia. También podemos ser más creativos y animar a los niños a pegar una foto o hacer un dibujo. En cada apartado del círculo más grande, dibujamos las tareas que se deberán repartir. Cada semana, haremos girar el calendario para variar los turnos.

El árbol violeta.

Con esta actividad, vamos a ponernos las gafas violetas para echar una mirada a nuestro árbol familiar. Para ello, tendrán que preguntar acerca de las mujeres de su familia, remontándose tres generaciones (bisabuela, abuela y madre). Tendrán que investigar cómo vivían, en qué trabajaban y qué podían hacer y qué no.

Después, elaboraremos nuestro árbol genealógico violeta con toda esta información de la forma más creativa posible. Podemos hacer dibujos, collages o pequeñas redacciones y exposiciones orales.

Es una manera muy interesante de hacer que los niños comprendan como han cambiado las condiciones de vida para la mujer a lo largo de las generaciones.

Me encanta jugar contigo

Los catálogos de jugueterías suelen estar llenos de publicidad sexista que fomenta los estereotipos de género. Pediremos al alumnado que echen un vistazo a uno de ellos y que elijan los juguetes que les han llamado más la atención y con los que les gustaría jugar. Realizaremos una asamblea para analizar los resultados.

Elaboraremos por equipos nuestro propio catálogo de juguetes.

El cajón de la Igualdad.

Crear un banco de recursos compartidos donde los docentes puedan encontrar actividades diferentes según el nivel educativo.

Distribuir espacios comunes y juegos

Si se detectan en la fase de diagnóstico desigualdades en cómo se distribuyen los espacios comunes y los juegos y actividades en el patio, será necesario llevar a cabo acciones que reduzcan o eviten estas situaciones de discriminación. Estas acciones deben estar dirigidas, tanto dentro del ámbito escolar como fuera de él, a promover el uso compartido y equitativo de los espacios, para que alumnos y alumnas puedan ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades sin restricciones o limitaciones de ningún tipo.



Proponer y organizar actividades y actos de sensibilización en torno a la Igualdad

Aparte de las acciones y medidas llevadas a cabo dentro del calendario establecido para ellas, el Plan también podrá incluir la propuesta y organización de actividades y actos de sensibilización en torno a la igualdad. Estas actividades pueden o no coincidir con fechas concretas, como los días 25 de noviembre u 8 de marzo, el Día la Paz o el Día del Libro, por ejemplo, o con eventos especiales que se celebran habitualmente en el centro.

Se ha diseñado un logo para el colegio en el que no hay estereotipos.

Se realizó una charla sobre lenguaje inclusivo para todo el claustro.

Pautas para fomentar la igualdad de género

- ✓ Fomento de la participación equitativa de todos los alumnos
- ✓ Sensibilización y formación de docentes sobre la igualdad de género
- ✓ Educación inclusiva
- ✓ Dar al alumnado la posibilidad de analizar los estereotipos actuales.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS TOMADAS

RÚBRICA PARA EVALUAR AL ALUMNADO

A continuación, se presenta una rúbrica en forma de tabla para evaluar diversos aspectos del comportamiento y participación de los alumnos en relación con la igualdad de género. La escala utilizada va de 1 a 4, donde cada nivel corresponde a una calificación específica sobre 10.

Criterios	Nivel 1 (De 0 a 4 sobre 10)	Nivel 2 (De 5 a 7 sobre 10)	Nivel 3 (De 7 a 9 sobre 10)	Nivel 4 (De 10 sobre 10)
Actitud de los alumnos hacia la igualdad de género	Muestra comportamientos o comentarios que refuerzan los estereotipos de género.	Reconoce algunos aspectos de igualdad pero con poca consistencia.	Demuestra una actitud generalmente positiva y abierta hacia la igualdad de género.	Muestra una actitud completamente inclusiva y apoyo activo hacia la igualdad de género.
Participación activa	Participa rara vez y se involucra mínimamente en actividades.	Participa ocasionalmente, pero sin constancia.	Participa regularmente, mostrando interés y contribuciones valiosas.	Participa de manera constante y activa en todas las actividades.
Interés que muestra el alumnado	Muestra poco o ningún interés en el tema.	Muestra un interés moderado, pero no siempre consistente.	Muestra un interés claro y constante en el tema.	Muestra un interés genuino y apasionado por aprender más sobre el tema.

RÚBRICA PARA EL PROFESORADO

Criterio	Nivel 1 (0-4/10)	Nivel 2 (5-7/10)	Nivel 3 (7-9/10)	Nivel 4 (10/10)
He programado actividades para trabajar la igualdad de género	Las actividades son esporádicas y apenas abordan la igualdad de género.	Las actividades son ocasionales y tienen un enfoque limitado en la igualdad de género.	Las actividades son frecuentes y abordan varios aspectos de la igualdad de género.	Las actividades son constantes y promueven de manera integral la igualdad de género.
Favorezco actividades en grupos mixtos	Rara vez se organizan grupos mixtos.	Se organizan grupos mixtos en algunas ocasiones.	Se fomenta regularmente la formación de grupos mixtos.	Siempre se promueven grupos mixtos y se valora la diversidad.
Evito los estereotipos en el aula	Frecuentemente se observan estereotipos en el aula.	A veces se evita el uso de estereotipos, pero aún se presentan.	Generalmente se evitan los estereotipos, con raras excepciones.	Se evita completamente el uso de estereotipos en el aula.
Utilizo un lenguaje inclusivo	Predomina un lenguaje no inclusivo.	A veces se utiliza lenguaje inclusivo, pero no consistentemente.	Se usa lenguaje inclusivo de manera regular, con algunas excepciones.	Siempre se utiliza un lenguaje totalmente inclusivo.

RÚBRICA PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES

Criterio	Nivel 1 (De 0 a 4 sobre 10)	Nivel 2 (De 5 a 7 sobre 10)	Nivel 3 (De 7 a 9 sobre 10)	Nivel 4 (De 10 sobre 10)
Grado de adecuación de las actividades al alumnado	Las actividades no se ajustan a las necesidades del alumnado.	Las actividades se ajustan parcialmente, pero requieren mejoras significativas.	Las actividades son adecuadas, con algunos ajustes necesarios.	Las actividades se adaptan completamente a las necesidades del alumnado.
Las actividades incluyen grupos mixtos	No se considera la formación de grupos mixtos.	Se forman grupos mixtos de manera ocasional.	Se fomenta la formación de grupos mixtos en la mayoría de las actividades.	Todas las actividades promueven consistentemente la formación de grupos mixtos.
Permiten la consecución de los objetivos planteados	Las actividades no contribuyen a alcanzar los objetivos educativos.	Contribuyen parcialmente al logro de los objetivos, pero requieren ajustes.	Las actividades permiten el logro de la mayoría de los objetivos.	Las actividades facilitan la consecución de todos los objetivos planteados.
Son motivadoras	Las actividades no motivan al alumnado.	Las actividades son motivadoras para algunos estudiantes.	Las actividades son generalmente motivadoras para la mayoría del alumnado.	Las actividades son altamente motivadoras para todos los estudiantes.
Actividades que evitan los estereotipos	Reproducen estereotipos de manera significativa.	Se intenta evitar estereotipos, pero aún están presentes.	Se evitan estereotipos en la mayoría de las actividades.	Las actividades evitan completamente cualquier tipo de estereotipo.
Fomentan la inclusión de todo el alumnado	No fomentan la inclusión del alumnado.	La inclusión es parcial y no alcanza a todo el alumnado.	Fomentan la inclusión de la mayoría del alumnado.	Promueven la inclusión de todo el alumnado de manera efectiva.

BIBLIOGRAFÍA

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) que se ha publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2020.

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Agenda 2030.

Fundación española para la ciencia y la tecnología.